



**BASES CONCURSOS PUBLICOS DOCENTES 2015
DAEM NAVIDAD**

BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO NACIONAL DE ANTECEDENTES PARA PROVEER FUNCIONES DOCENTES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES COMUNA DE NAVIDAD

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

En conformidad a lo establecido en el DFL No 1/96 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 19.070, "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y su Reglamento, la Ilustre Municipalidad de Navidad a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal (DAEM) convoca a Concurso Público Nacional de Antecedentes para proveer, en calidad de titular, las funciones docentes que se indican en los establecimientos educacionales que se señalan:

FUNCIÓN	ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO	JORNADA	CALIDAD
DOCENTE	LENGUAJE	LICEO PABLO NERUDA	44	TITULAR
DOCENTE	LENGUAJE	LICEO PABLO NERUDA	44	TITULAR
DOCENTE	MATEMÁTICAS	LICEO PABLO NERUDA	44	TITULAR
DOCENTE	INGLÉS	LICEO PABLO NERUDA	44	TITULAR
DOCENTE	EDUC. DIFERENCIAL	LICEO PABLO NERUDA	44	TITULAR
DOCENTE	EDUC. BÁSICA MENCION LENGUAJE	FRANCISCO CHÁVEZ	33	TITULAR
DOCENTE	EDUC. BASICA	CONFEDERACIÓN HELVÉTICA	38	TITULAR
DOCENTE	EDUC. PARVULARIA	CONFEDERACIÓN HELVÉTICA	38	TITULAR
PROFESOR ENCARGADO	EDUC. BÁSICA	ESCUELA LA BOCA	14	TITULAR

2.- REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los requisitos generales de postulación son los establecidos en el artículo 24 del DFL No 1/1996, y Sus posteriores modificaciones.

"Artículo 24: Para incorporarse a la dotación del sector municipal será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1.- Ser ciudadano.
- 2.- Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente.
- 3.- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- 4.- Cumplir con los requisitos señalados en el artículo 2º de esta ley. (Título Profesional)
- 5.- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por Crimen o simple delito ni condenado virtud de la ley 19.325, sobre Ley Violencia Intrafamiliar.

No obstante, los extranjeros que cumplan con los requisitos de los números 3, 4 y 5 de este artículo, podrán ser autorizados por el director del establecimiento educacional con acuerdo del Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal o de la Corporación Municipal, para incorporarse a la dotación del sector."

6.- No haber cesado en cargos públicos como consecuencia de calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido cinco años desde la expiración de funciones.(anexo 2)

7.- Acreditar experiencia profesional y méritos académicos relacionados con el cargo a desempeñar, avalados por títulos profesionales o postgrados y cualquier otro antecedente afín con el cargo postulado.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de Educación
8.- Entrevista con psicólogo

9.- Entrega de Planificación para cargo al que postula.

10.- Entrevista con Comisión Calificadora de Concurso.

DE LA POSTULACIÓN

2.1 FORMA DE POSTULAR

A contar del día 10 de julio de 2015, cada postulante podrá retirar las Bases del Concurso y Ficha de postulación en la Oficina de Partes de la Dirección del Departamento Administrativo de Educación Municipal, ubicada en Plaza general Bonilla N° 24, de Navidad, de lunes a viernes, entre las 09:00 y 13:00 horas; o consultarlas en la página web: www.muninavidad.cl.

El Formulario de Postulación y los antecedentes de los postulantes se recibirán entre los días 10 de JULIO de 2015 y 10 de Agosto de 2015, en la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal en horarios de 9:00 a 13:00 horas (ambas fechas inclusive).

Cada postulante a este Concurso, cuando corresponda, deberá presentar sus antecedentes en original y fotocopia simple las cuales serán cotejadas en la Oficina de Partes del Departamento de Educación, devolviendo en el acto los documentos originales. (Aplica Ley N°19088).

Los postulantes de Regiones, Provincias y Comunas, podrán remitir sus antecedentes por correo certificado, los que serán aceptados, siempre y cuando los sellos de Correos señalen expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo establecido. En caso contrario quedarán fuera de concurso. (Deberán obligatoriamente presentar original y fotocopia de todos los certificados y documentos que presenta al concurso, para efectuar el proceso establecido en la Ley 19088)

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Tampoco se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Se solicita a los postulantes, en la medida de lo posible, presentar su documentación y antecedentes foliados y aniliados. La falta de este requisito, no será considerado por sí sólo como condición para excluir de la evaluación los antecedentes de los oponentes, aun cuando resulta ser de especial importancia, para efectos de seguridad jurídica en la presentación de los antecedentes.

El solo hecho que cada postulante presente sus antecedentes al presente concurso, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que LOS ANTECEDENTES NO SERAN DEVUELTOS.

El postulante interesado en más de un Cargo puede hacerlo, debiendo para ello, enviar en forma separada un expediente por cada Cargo a que postule; siéndole exigible la presentación de originales en solamente uno y los otros en fotocopias simples, las que serán cotejadas conforme lo establece la Ley 19.088.

2.2 ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar como requisitos obligatorios de postulación, los señalados en el Artículo No 24, del DFL. No 1/96 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, en relación con lo dispuesto en el Artículo N° 65, del Decreto No 453/91, del Ministerio de Educación.

La presentación formal de la postulación deberá ser con los siguientes antecedentes:

- a. Ficha de postulación (Anexo 1)
- b. Currículo Vitae.
- c. Fotocopia Cédula de identidad, ambos lados.
- d. Certificado de nacimiento
- e. Certificado de Antecedentes, sólo en original.
- f. Fotocopia de Título, legalizada.
- g. Formulario de evaluación de desempeño profesional, otorgado por el sostenedor, director o quien lo represente. Cuando corresponda.
- h. Certificado de Años de Servicio, en general, otorgado por el (los) sostenedor(es), especificando tiempo de servicio en cada establecimiento.
- i. Certificados de cursos de perfeccionamiento realizados los últimos 5 años.
- j. Certificados de Post Título, licenciaturas, magister y doctorados, terminados y debidamente legalizados.
- k. Declaración de salud compatible con el cargo a desempeñar (anexo 2).
- L. Acreditar última evaluación docente MINEDUC., si corresponde.



DOCUMENTOS QUE CONFIEREN PUNTAJE

Los postulantes al concurso deberán presentar las certificaciones que entregan las Instituciones competentes y que confieren puntaje en los aspectos válidos para el concurso, de acuerdo a lo que establece el Reglamento del DFL No 1/96 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación, y que consiste en la acreditación de años de servicios, desempeño profesional y perfeccionamiento.

2.3. DE LA ACREDITACIÓN DE AÑOS DE SERVICIOS

La acreditación de los años de servicios rural se hará mediante la certificación del empleador según formulario adjunto a las presentes bases. (Anexe fotocopias de los documentos que acrediten los años de servicios en el ejercicio docente).

2.4 AÑOS DE SERVICIOS:

Se entenderá por Años de Servicios, la Experiencia Docente en la antigüedad en el ejercicio docente. (Anexo N° 3)

DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL

Se entenderá por Desempeño Profesional los resultados obtenidos en el Proceso de Evaluación Docente, Asignación de Excelencia Pedagógica, Red Maestro de Maestro.

2.5 DEL PERFECCIONAMIENTO

Se entenderá por Perfeccionamiento, lo señalado en el artículo No 113, letras a), b) y c) del Decreto No 453, Reglamento del Estatuto Docente.

Se evaluará en función de las certificaciones correspondientes reconocidas por el Ministerio de Educación a través del Registro Público Nacional de Perfeccionamiento del CPEIP. (scap.mineduc.cl)

El perfeccionamiento deberá ser debidamente acreditado con fotocopias de los certificados respectivos y pertinentes a la función docente a la que postula.

3. PROCESO DE SELECCION

Existirán dos Etapas de selección, donde cada etapa tendrá un 40% y 60 % del resultado final.

ETAPA N° 1

Contempla la revisión de los documentos correspondiente a los requisitos obligatorios de postulación y la evaluación de los documentos que confieren puntaje.

ETAPA N° 2

Contempla las siguientes fases:

- a) Entrevista Psicolaboral
- b) presentación de Planificación de una clase para el primer curso de la modalidad a la que postula, según el siguiente detalle, la que debe ser expuesta a la Comisión Calificadora en una entrevista personal:

FUNCIÓN/ESPECIALIDAD	ESTABLECIMIENTO	Curso	Subsector
docente Enseñanza Media	Liceo Pablo Neruda	1° medio	lenguaje
docente Enseñanza Media	Liceo Pablo Neruda	1° medio	lenguaje
Docente Enseñanza Media	Liceo Pablo Neruda	2° Medio	matemáticas
Docente Enseñanza Media	Liceo Pablo Neruda	1° Medio	Inglés
Docente Educación Diferencial	Liceo Pablo Neruda	1° Medio	PIE
Docente Educación Básica	Escuela Francisco Chávez	5° Básico	Lenguaje
Docente Educación Básica	Escuela Confederación Helvética	6° Básico	Matemáticas
Docente Educación Parvularia	Escuela Confederación Helvética	2° Nivel Transición	Lenguaje



4.- EVALUACION Y PONDERACION

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 33 del DFL No 1/1996 (que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación) y lo señalado por Contraloría General de la República, en sus Dictámenes No 26744/92 y No 22473/92, la Comisión Calificadora del Concurso evaluará y ponderará los antecedentes relativos a los aspectos mencionados.

4.1 DETALLE DE LA ETAPA N° 1

En esta Etapa, la Comisión Calificadora del Concurso Público de Antecedentes, evaluará los aspectos de Años de Servicios, además del Desempeño Profesional y el Perfeccionamiento Pertinente a la función a la que postula.

ACREDITACION DE AÑOS DE SERVICIOS

La evaluación de la acreditación de años de servicio y desempeño rural se efectuará aplicando la siguiente tabla:

Años	Puntos	Años	Puntos
0	0	16	53,33
1	3,33	17	56,66
2	6,67	18	60,00
3	10,00	19	63,33
4	13,33	20	66,66
5	16,67	21	70,00
6	20,00	22	73,33
7	23,33	23	76,66
8	26,66	24	80,00
9	30,00	25	83,33
10	33,33	26	86,66
11	36,66	27	90,00
12	40,00	28	93,33
13	43,33	29	96,66
14	46,66	30	99,99
15	50,00		

Para proceder al cálculo de años de servicio, se aplicará a los años acreditados los puntajes establecidos en las tablas anteriores, multiplicándose dichos puntajes por la ponderación determinada.

Aspectos	años de servicios	puntaje	ponderación	total puntaje ponderado
Años de servicio			10%	0

DESEMPEÑO PROFESIONAL

La acreditación del desempeño Profesional docente será evaluada conforme a la presentación de la documentación pertinente que acredite los resultados obtenidos en la última Evaluación docente realizada, además de los resultados obtenidos en la obtención de la Asignación de Excelencia Pedagógica y Red Maestros de Maestros que otorga el Ministerio de Educación a través del Centro de Perfeccionamiento (CPEIP), aplicando los siguientes puntajes.

Criterio	Resultado	Puntaje
Evaluación Docente	Destacado	60
Evaluación Docente	Competente	40
Evaluación Docente	Básico	20
Asignación de Excelencia Pedagógica (AEP)		30
Red maestros de Maestros		10



Para el puntaje enunciado se considera que un postulante puede obtener el puntaje de Evaluación docente en el nivel de destacado (60), más la Asignación de Excelencia Pedagógica (30) y Red Maestros de Maestros (10); obteniendo un puntaje máximo final de 100 puntos.

PERFECCIONAMIENTO

Para el cálculo de este aspecto, se consideran solamente los cursos a fines a la modalidad que postula y se aplicará el siguiente procedimiento:

400-799	horas	1 punto
800-1199	horas	2 puntos
1200-1599	horas	3 puntos
1600-1999	horas	4 puntos
2000-2399	horas	5 puntos
2400-2799	horas	6 puntos
2800-3199	horas	7 puntos
3200-3599	horas	8 puntos
3600-3999	horas	9 puntos
4000-4399	horas	10 puntos
4400-4799	horas	11 puntos
4800- y más		12 puntos

Grado académico	puntaje
Licenciatura	5
Magíster	10
Doctorado	20

4.2 DETALLE DE LA ETAPA N° 2

1° fase:

En esta Etapa, los postulantes deberán someterse a una Entrevista Psicolaboral, que determinará el perfil del postulante. Esta entrevista la realizará una profesional calificada.

Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Nivel	Puntaje
No idóneo	10
Idóneo con observaciones	40
Idóneo	80

2° Fase:

La Comisión Calificadora considerará los siguientes aspectos: Planificación de una clase de un periodo de duración (1:30 horas) que el postulante deberá presentar junto a su expediente de postulación de acuerdo al curso, subsector y modalidad que se enuncian en el punto 3 de las presentes Bases; y además exponer dicha planificación ante la Comisión Calificadora en una Entrevista Personal.

Se evaluará de acuerdo a los siguientes criterios:

Nivel	Puntaje
Básico Inicial	10
Básico Intermedio	20
Básico Avanzado	30
Intermedio inicial	40
Intermedio mediano	50
Intermedio Avanzado	60
Avanzado	80



5. RESUMEN PONDERACION DEL CONCURSO:

1o ETAPA: ESTUDIO DE ANTECEDENTES

1° ETAPA: ESTUDIO DE LOS ANTECEDENTES	
Aspectos	Ponderación
Años de servicio	10%
Desempeño Profesional	20%
Perfeccionamiento	10%
2° ETAPA: PLANIFICACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL	
ASPECTOS	PONDERACIÓN
ENTREVISTA PSICOLABORAL	30%
PRESENTACIÓN PLANIFICACIÓN Y ENTREVISTA PERSONAL	30%

6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

DETALLE DE ACTIVIDADES

DETALLE DE ACTIVIDADES	FECHAS DE EJECUCIÓN
Inicio Proceso Postulación Publicación de Bases y Formularios de Postulación en www.muninavidad.cl	10 de Julio de 2015.
Publicación en Diario de Circulación Nacional	11 de julio de 2015
Inicio Periodo de Postulación	10 de julio de 2015
Finalización Periodo de Postulación	10 de agosto de 2015. 13:00 hrs.
Inicio Trabajo de Comisiones (1° Etapa)	12 de agosto de 2015. 09:00 hrs.
Finalización Trabajo de Comisiones (1° Etapa)	19 de agosto de 2015.
Inicio Entrevistas Personales (2° Etapa)	21 de agosto de 2015
Finalización Entrevistas Personales (2° Etapa)	28 de agosto de 2015
Entrega Informe Ponderado a Sr. Alcalde	31 de agosto de 2015
Resolución Sr. Alcalde de la comuna	03 de Septiembre de 2015
Comunicación a Ganador del Concurso	27 de Septiembre de 2015
Dictación Decreto de Nombramiento	10 de septiembre de 2015

SITUACION NO PREVISTA:

Cualquier situación no previstas en las Bases del Concurso será resuelta por la Comisión Calificadora, de acuerdo al DFL No 1/96 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley No 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y al DS No 453/91 Reglamento de la Ley 19.070.



Ilustre Municipalidad de Navidad
Departamento de Educación
DE LA RESOLUCION DEL CONCURSO

Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará a los participantes preseleccionados, en estricto orden de puntaje, ponderando los aspectos acumulados y elaborará un Informe, que detalle el resultado obtenido por cada postulante preseleccionado, el cual será enviado al Alcalde a fin de proceda de acuerdo al inciso 3o del Art. 87 bis del Decreto Supremo de Educación No 453 de 1992.

- El postulante seleccionado será avisado por intermedio de correo electrónico informado en Formulario de Postulación.
- En caso de renuncia voluntaria de quien ocupe el Primer Lugar en el Concurso, el Alcalde nombrará a quien ocupe el Segundo lugar en la lista, de acuerdo a los mismos antecedentes ponderados.
- La renuncia deberá autorizarse ante un Notario Público o ante el Secretario Municipal.
- El postulante seleccionado deberá enviar carta dirigida al Alcalde aceptando el cargo.
- Asimismo el postulante ganador asumirá oficialmente a sus funciones en la fecha que se dicte el decreto de nombramiento de funciones.



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NAVIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**



FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO DOCENTE

1.- Identificación del Postulante			
Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombres
Nacionalidad		RUT	Fecha Nacimiento
Domicilio			
Calle	Número	Población /villa	Teléfono
2.- Postulación			
Título Profesional y Menciones			Año Titulación
Cargo al que postula		Establecimiento	
3.- Declaración Jurada Simple			
<p>1. Declaro que la información aquí proporcionada, tanto personal como la documentación que la certifica es fidedigna.</p> <p>2. Autorizo al DAEM de Navidad para que ejecute las acciones que estime pertinentes para la verificación de antecedentes.</p> <p>3. Acepto la anulación absoluta de mi postulación en el evento de comprobarse la falsedad de alguno de los antecedentes presentados.</p> <p>4. Declaro conocer y aceptar las bases del Concurso al que postulo, así como la legislación sobre la que se sustenta.</p>			
<hr/> Firma del postulante			



ANEXO 2

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo.....RUN

Con domicilio en la calle.....Nº....., de la ciudad de....., vengo en declarar bajo Juramento:

Que tengo salud compatible con el cargo a que postulo.

Que, no he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, por medida disciplinaria o por salud irrecuperable.

Que, no me encuentro afecto a ninguna de las inhabilidades establecidas por ley para ejercer el cargo de docente de aula, en especial las descritas en la bases del presente Concurso de antecedentes ni, en general, a ninguna inhabilidad para ejercer cargos públicos.

FIRMA

....., de



SOLICITUD

Yo,

RUN con domicilio en calle.....

Número de la ciudad de fono n° fijo (si tiene).....

fono celular (si tiene).....Correo electrónico.....

Vengo a presentar mis antecedentes de postulación al cargo de

En el Establecimiento educacional:

Según el Concurso Público llamado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Presento los siguientes documentos:

Solicitud de postulación. ()

Currículum vitae. ()

Fotocopia de cédula de identidad. ()

Certificado de Nacimiento. ()

Declaración Jurada. ()

Certificado de Antecedentes. ()

Certificado de Título (s) Habilitantes. ()

Certificados de Perfeccionamiento

Certificados de la evaluación docente (lo que la poseen o la evaluación del director)

Planificación ()

N° de hojas de la postulación: _____ /

Firma

..... de 2015.